



RESOLUCION No. 03. A. DIC. 004

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital ingreso de nuevos accionistas y reforma del estatuto de la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba el 22 de octubre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 03. 014 de 7 de enero del 2003 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2223 DE 17 de mayo del 2002.

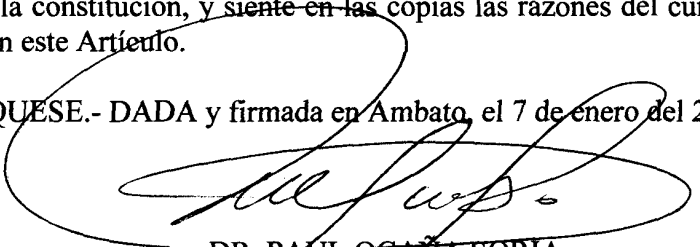
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y la reforma del estatuto de la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Riobamba, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 7 de enero del 2003.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Industria QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Mercantil # 14, junto
con la escritura que antecede, se toma nota
ANOTADO BAJO EL NUMERO 104 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 9 de Enero del 2003.

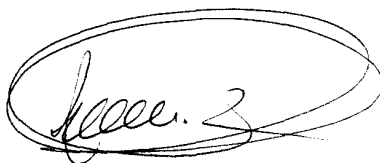


1716
Paul
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

luisa

RAZON .- En cumplimiento a lo dispuesto por el DR PAUL
OCAÑA SORIA Intendente de Compañías de Ambato, al margen de la
escritura matriz DE LA COMPAÑIA LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A. ▼
PROCEDO A TOMAR NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 03-A.DIC.004 DE
FECHA SIETE DE ENERO EL AÑO DOS MIL TRES .- de lo que doy fe .

Riobamba , a 08 De Diciembre ,2003



Italo Pedraza Alfaro
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba

